

Jean-Carlos Sirias

Objetividad e injusticia epistémica

Resumen: *En el artículo se explora la relación entre objetividad e injusticia epistémica. Se pretende cuestionar los principios rectores de la objetividad científica a través de criterios de justicia epistémica, buscando identificar si estos principios generan conflictos para la objetividad. Para esto, se ha empleado el análisis de discurso, enfocándose, principalmente, en la construcción de la noción de objetividad y de las condiciones de la injusticia epistémica establecidas por Miranda Fricker. El texto presenta una aproximación histórica a la conceptualización de la objetividad, seguido por una introducción de las características de la injusticia epistémica, contrastándolos con casos y críticas desarrolladas dentro de varias perspectivas epistémicas no clásicas. En el artículo se argumenta a favor de la existencia de un sesgo epistémico estructural que implica una serie de condiciones bajo las cuales la injusticia epistémica no solamente es posible u ocasional, sino que aparece como una manifestación habitual en los procesos de producción de conocimiento.*

Palabras clave: *Injusticia epistémica, objetividad, injusticia estructural, epistemologías del sur, sesgo epistémico estructural.*

Abstract: *This article explores the relationship between objectivity and epistemic injustice. It aims to question the guiding*

principles of scientific objectivity through criteria of epistemic justice, seeking to identify whether these principles create conflicts for objectivity. To this end, discourse analysis has been employed, focusing primarily on the construction of the notion of objectivity and the conditions of epistemic injustice established by Miranda Fricker. The text presents an historical approach to the conceptualization of objectivity, followed by an introduction to the characteristics of epistemic injustice, contrasting these with cases and critiques developed within various non-classical epistemic perspectives. The article argues for the existence of a structural epistemic bias that implies conditions under which epistemic injustice is not only possible or occasional but also appears as a habitual manifestation in knowledge production processes.

Keywords: *Epistemic injustice, objectivity, structural injustice, epistemologies of the South, structural epistemic bias.*

1. Introducción

El conocimiento científico, tanto como su producción, son por naturaleza neutrales. Esta ha sido una creencia ampliamente extendida desde, al menos, la revolución científica del siglo XVII. No importaría, así, ni el lugar desde el que



se haga ciencia, ni la persona que lo haga, ni, mucho menos, las condiciones en que esa persona lo haga. En gran medida, ha llegado incluso a introducirse planteamientos con tintes meritocráticos, según los cuales una persona ignorante lo es por su propia responsabilidad y no porque el conocimiento esté revestido de condiciones estructurales que condicionan tanto el acceso como la posibilidad de producirlo.

Este artículo trabaja sobre este punto de partida. Se pretende determinar si realmente el conocimiento opera de esta manera o si, por el contrario, es posible hablar de injusticias epistémicas. Estas últimas, de existir, tendrían que pensarse como condiciones o situaciones que ponen en desventaja a una persona en su rol de sujeto cognoscente. La respuesta que se persigue es que, de hecho, no solo es posible hablar de injusticias epistémicas, sino que estas se dan de manera estructurada y han llegado a institucionalizarse en el quehacer científico. Para demostrar lo anterior, en la primera parte se empleará el análisis de casos como la exclusión de las mujeres de la ciencia, los sesgos operativos de los modelos de inteligencia artificial generativa, la exclusión del conocimiento producido en el Sur global, entre otros. Estos casos presentan las condiciones suficientes para ser considerados como ejemplos de injusticia epistémica en conformidad con la propuesta de Fricker (2017).

Además, en el segundo apartado (contando a la introducción) se plantean algunos elementos relativos al problema de la objetividad, en tanto esta aparece como criterio para la valoración de un conocimiento dado. Se ofrece un recorrido histórico por algunas de las propuestas de solución que se han dado en este debate, lo que permite cuestionar el rol de la objetividad como garante exclusivo de la confianza epistémica.

Posteriormente, en el apartado tres, se plantean posibles reacciones a la situación de la objetividad, con el fin de introducir propuestas epistémicas que distan del proyecto epistemológico moderno. Conjuntamente, los apartados cuarto y quinto permiten introducir los elementos de la injusticia epistémica, concepto central que rige el desarrollo de este trabajo.

A lo largo de estos apartados se reconstituyen elementos relevantes de la propuesta de

Miranda Fricker (2017) en torno a la producción y el acceso al conocimiento. Esto permite ilustrar la situación con ejemplos que, en su mayoría, responden a casos de exclusión por género, por ubicación geográfica o por las implicaciones político-económicas de esta.

Asimismo, se introduce la noción de sesgo epistémico estructural, que se propone en línea con la teoría de la injusticia epistémica de Fricker y el planteamiento de la opresión epistémica de Dotson (2014). La integración de estos planteamientos permite evidenciar dinámicas que conducen a la institucionalización estructural de las desigualdades epistémicas, de forma tal que estas no aparecen ya como casos aislados, sino que son la dinámica imperante en la producción de conocimiento.

Finalmente, se concluye el trabajo con el análisis, en el sexto apartado, del rol del conocimiento abierto como elemento de combate en la consolidación de ese sesgo epistémico. Este apartado, más propositivo, busca exponer elementos que deberían ser considerados con vistas a la superación de la estructura epistémicamente injusta contemporánea¹.

2. Apuntes sobre la objetividad

El problema de la objetividad está inherentemente vinculado al de la confianza epistémica. Efectivamente, las personas ofrecen mayor garantía de dicha confianza en la medida en que sus planteamientos son más objetivos o que sean poseedoras de conocimientos objetivos. La objetividad, sin embargo, va más allá de la mera persuasión epistémica. La posesión del carácter objetivo (ya sea en su método, en sus proposiciones o en ambas a la vez) ha sido, en parte de la historia, el criterio para distinguir el conocimiento científico de aquel saber difuso que se atribuye a las pseudociencias, tal y como se expone en Popper (1980, 43-47) y Heisenberg (1959, 37).

Debe tomarse en cuenta que, si el conocimiento es objetivo, entonces no son condiciones subjetivas las que determinan la aceptación o el rechazo del mismo. En esta medida, la objetividad deviene criterio por excelencia para la demarcación del conocimiento científico y, por

ende, garante de confianza epistémica. Evidentemente, para que esto sea funcional sería necesario que exista suficiente claridad al respecto de lo que es la objetividad, cómo se obtiene, cómo se manifiesta, entre otras cosas.

No obstante, el interés por la objetividad va más allá de la sola confianza epistémica que se deposita sobre la persona hablante. Habitualmente, se nos demanda apegarnos, en el registro práctico, a aquello que es objetivo y renunciar a lo que no lo es. En este sentido, en nuestra cotidianidad contemporánea, la objetividad se yergue como imperativo categórico, y se rechaza toda tendencia a operar fuera de la objetividad o contra ella (cfr. Douglas 2004, 454). Desde esta perspectiva, el conocimiento objetivo debe ser reconocido y utilizado para evitar el intento de engaño o la imposibilidad del conocimiento por recurso al hipersubjetivismo posmoderno (cfr. Lovlie 1990).

La condición anterior produce la necesidad de un criterio que permita discernir entre lo que es objetivo y lo que no. En palabras de Douglas (2004) «Only with such an operationally useful account of objectivity (...), can we build on objectivity's implicit call to trust» (454). En esta medida, es necesario esclarecer algunas cuestiones relativas a la objetividad previo a la consideración de la injusticia epistémica.

Aunque se trate de un problema de larga data, el interés, por razones prácticas, debe limitarse temporalmente a las aproximaciones cercanas. Asimismo, es de notar que el problema de la objetividad cobró gran interés en las discusiones filosóficas a raíz de los planteamientos de miembros del Círculo de Viena, en cuyo seno se desarrolló el objetivismo epistemológico y metodológico. A pesar de las diferencias, puede sintetizarse la postura del Círculo como regida por la verificación empírica y las estructuras del lenguaje. El análisis lógico del lenguaje, en esta medida, se convierte en criterio para la discriminación del conocimiento objetivo respecto de los sinsentidos y los absurdos (cfr. Ayer 1981, 88-114, en referencia al clásico *Positivism y realismo* de Schlick).

Así, por ejemplo, Kant (1997) establece como objetivo aquel conocimiento justificable que pueda ser comprendido por todo ser humano

con uso de razón: «Si algo es válido para todo ser que posea razón, entonces su fundamento es objetivamente suficiente» (*KrV* A820/B848). Debe notarse aquí una diferencia significativa respecto de otra aproximación de la objetividad según la cual lo relevante es que sea independiente del ser humano. Dicho de otra manera, podría argumentarse que su objetividad radica en que las cosas se darán indiferentemente a la presencia, o no, de seres humanos. Tal sería el caso, por ejemplo, del movimiento de los cuerpos celestes².

Estas dos aproximaciones difieren entre sí debido al conjunto de seres cognoscentes que comprende cada una. Es decir, debido a los ejemplares que conforman el conjunto en cada caso. En el caso del planteamiento kantiano, el conjunto corresponderá a todo ser humano con uso de razón. En el caso del segundo planteamiento, en cambio, el conjunto podría no contener, de hecho, a ningún ser humano. Habría que evidenciar que esta segunda aproximación es epistémicamente inviable, toda vez que no nos es dado determinar cómo conocen entidades inteligentes no humanas. La determinación de que un hecho sería el mismo en ausencia de la humanidad supondría la capacidad para entender formas de conocimiento inteligente distintas a la humana, cosa que no se conoce actualmente. Sería menester, para ello, la confrontación de productos cognoscitivos de la especie humana con la de productos cognoscitivos de especies inteligentes distintas de la humana.

Volviendo a la revisión de posicionamientos relativos a la objetividad se encuentra la propuesta por Popper, quien dice posicionarse en un camino similar al kantiano. Según el austriaco, la objetividad está regida por la intersubjetividad de la contrastación que permiten los enunciados objetivos (cfr. Popper 1980, 43). En esta medida, el carácter objetivo viene dado por la replicabilidad inherente al conocimiento científico: «Sólo cuando se da la recurrencia de ciertos acontecimientos de acuerdo con reglas o regularidades —y así sucede con los experimentos repetibles— pueden ser contrastadas nuestras observaciones por cualquiera» (44).

Nagel (1986), por su parte, echa mano de la distinción entre objetividad física y objetividad

mental. El autor establece que no es posible abstraer, del proceso de conocimiento, el particular punto de vista de las personas. Todo proceso de conocimiento, independientemente de que sea objetivo o no, supone la existencia de una persona observadora y una serie de elementos que determinan esa interacción. «The physical world as it is supposed to be in itself contains no points of view and nothing can appear only to a particular point of view» (14-15). En este sentido, no puede asumirse que la objetividad física proporcione la estructura real de la naturaleza o del fenómeno al que la persona se enfrenta.

Toda vez que las perspectivas diferentes no pueden ser suprimidas, deben ser reconocidas e integradas para una adecuada construcción de la objetividad. Nagel recurre a la noción de objetividad mental. En este ámbito, es necesario reconocer que cada persona admite, sobre sí misma, que forma parte del mundo tal y como es, y no tal y como lo ve desde una determinada perspectiva. Dicho de otra manera, la persona deviene objeto del mundo tal y como este es, no en función del punto de vista de esta persona. Esto implica una suerte de desdoblamiento mental, que permite al individuo ver las cosas *como desde fuera*, pero no físicamente, sino mentalmente. Si tal es el caso, podría hablarse de «un concepto objetivo de la mente» [as an objective concept of mind] (1986, 17).

Por medio de la abstracción, sería posible, en conformidad con lo anterior, que una persona se represente a sí misma como parte de un mundo sin una perspectiva determinada, es decir, desde una realidad extendida (desde fuera). Sin embargo, toda concepción de esta naturaleza sería incompleta. Esta incompletitud vendría dada por el hecho de que la mente humana no es más que una de las formas de lo mental, como lo son las mentes de otros seres. Los estados mentales de estos otros seres no son periféricos respecto de los estados mentales de una persona dada; es decir, no existe un antropocentrismo mental. En la aproximación propuesta, sin embargo, es el desempeño de la mente humana lo que construye la representación, por lo que tendría un carácter antropocentrado.

Ante el irrenunciable hecho de que las perspectivas son inherentes a todo proceso de conocimiento, Nagel establece que debe renunciarse a pensar que nuestra construcción del

mundo corresponde con lo que este realmente es. No implica imposibilidad del conocimiento. Por el contrario, la existencia de puntos de vista es, precisamente, parte de la forma en que la realidad es (cfr. Nagel 1986, 25-27). Dado que el conocimiento objetivo es solo parcial, la objetividad no representa una forma de poner a prueba la realidad, sino solamente nuestra particular manera de conocerla³.

3. Reacción a los problemas de la objetividad

Dificultades como las expuestas han contribuido a que se produzca una serie de críticas al proyecto epistemológico moderno. En la narración del apartado anterior puede notarse, además, un desplazamiento tendiente a las condiciones contextuales del individuo, empezando por el planteamiento de una objetividad definitiva, ajena a las condiciones del sujeto cognoscente, hasta terminar en una objetividad en la que las particularidades de la perspectiva del sujeto no pueden ser sorteadas. Así, cobró pasajera popularidad el posmodernismo y su alusión a la subjetividad individualista. No obstante, no fue el único proyecto epistemológico que se proyectó. Menos altisonantes, pero más constantes, fueron los planteamientos relativos a una epistemología feminista y a una epistemología desde el sur global⁴. A pesar de las diferencias entre estas propuestas (inclusive, los matices entre distintas versiones del mismo planteamiento), trataré de abordarlos en conjunto, mostrando sus similitudes y añadiendo, cuando sea pertinente, alguna especificidad.

Como punto de partida, el planteamiento compartido defiende la diversidad de los saberes, la cual no supone, como quedará evidenciado, que todo saber valga ni que una epistemología del sur, por ejemplo, plantee cosas incompatibles con el conjunto del conocimiento humano ni que se trate de un conocimiento solamente funcional en el sur. Lo que se está proponiendo no es más que una extensión política del rol de la perspectiva que quedó establecida previamente. Si es cierto que el lugar que ocupo en una habitación

condiciona la manera en la que veo un objeto ubicado en el centro de esa habitación, también lo es, entonces, que el lugar que ocupo en el mundo determina, en la misma medida, los alcances y las limitaciones políticas de mi punto de vista respecto de un tema determinado. No en vano se da una constante división en el conocimiento: por un lado, el occidental (considerado por el proyecto moderno de la epistemología como la única forma válida) y, por el otro lado, formas de conocimiento que suelen ser relegadas, en el discurso, a categorías como la sabiduría popular, saberes místicos o especiales, entre otros (cfr. García Morente 2004, 16-18).

De esta manera, el único conocimiento que cuenta realmente con aprobación es aquel que se alinea con las demandas del proyecto moderno de la epistemología. Tampoco debe asumirse que se defiende aquí un rechazo de cualquier saber que implique relación alguna con dicho proyecto epistemológico. Se defiende, únicamente, que los planteamientos críticos al proyecto moderno deben ser considerados. Parte de estos planteamientos redundan en una reconsideración de la relación entre el conocimiento científico y otros saberes, desplazando el foco exclusivo que la epistemología ha otorgado tradicionalmente al primero (cfr. Arriscado 2014, 221).

Este desplazamiento de la soberanía epistémica (cfr. Rouse 1996) desde el imperio de las ciencias hacia la consideración de elementos contextuales en la producción y validación del conocimiento es una evidencia del clásico problema de la demarcación en epistemología. Piénsese, por ejemplo, en el caso de la cosmología que pasó de ser considerada mítica a formar parte, actualmente, de las ciencias (cfr. Kragh 2007, 19-39). Asimismo, el carácter móvil de la frontera entre ciencias y pseudociencias supone la variabilidad de los criterios empleados para esta demarcación, incluida la noción de objetividad, que afecta el grado de confianza epistémica atribuida a un determinado conocimiento.

Esta situación fue claramente establecida y criticada por Schiebinger (1999) mediante ejemplos que evidencian la variabilidad en la confianza epistémica atribuida a distintos planteamientos en función del género. Asimismo, el acceso a la empresa científica estuvo restringido,

por mucho tiempo, al trabajo masculino. No se trata solamente de la exclusión, sino del establecimiento de cánones que rigieron el quehacer científico⁵. En este sentido, la crítica feminista, en relación con las condiciones de producción y de acceso al conocimiento científico, continúa ampliando su presencia (cfr. Harding 1998, 2004 y Haraway 1991).

En referencia al ámbito geopolítico, destaca el planteamiento de Boaventura de Sousa Santos, establecido como un llamado al desarrollo de una epistemología del sur. Su punto de partida consiste en una epistemología que rechaza situar a las ciencias modernas en la cúspide de las formas de conocimiento. El sociólogo portugués establece dos criterios relevantes para el desarrollo de una epistemología del sur: (i) «el reconocimiento de la dignidad y validez de todos los saberes» y (ii) «el rechazo del relativismo, es decir, la idea de que todos los saberes son equivalentes» (Arriscado Nunes 2014, 235). Con estos criterios se pretende que ninguna forma de conocimiento pueda ser concebida como la forma de conocimiento por excelencia, como acontece, en el proyecto moderno de la epistemología, con las ciencias naturales.

Estas dos aproximaciones ponen de manifiesto el conflicto existente entre el proyecto de la epistemología moderna y las condiciones actuales de producción del conocimiento. Esta variabilidad advierte la preponderancia de ciertos conocimientos en función de criterios no epistémicos, como el género y la ubicación geopolítica y económica, en los casos expuestos en este apartado. Esto redundan en relaciones de autoridad epistémica que suponen desemejanzas en el grado de confianza epistémica. A este desfase injustificado entre los grados de confianza epistémica se refiere Miranda Fricker con el concepto de injusticia epistémica, tema que se desarrollará en el siguiente punto.

4. Los elementos de la injusticia epistémica

Fricker (2017) establece que existen dos tipos de injusticia epistémica: (i) la injusticia

testimonial y (ii) la injusticia hermenéutica. Para los intereses de este artículo el foco estará en la testimonial. Estas formas de injusticia implican «causar un mal a alguien en su condición específica de sujeto de conocimiento» (17). Nótese que se trata de un tipo de injusticia que se da, exclusivamente, en contextos epistémicos y bajo el requisito de estimar erráticamente la condición de sujeto cognoscente a una persona. Es decir, si la estimación errática no está en función de un intercambio de conocimiento, no puede darse un caso de injusticia epistémica.

Supóngase, por ejemplo, que una persona oyente deposita poca confianza en el testimonio de otra persona. Considérese, además, que el tema sobre el que se habla no es, en absoluto, un tema del dominio real de la persona hablante y que, asimismo, el receptor es consciente de ello. En tales circunstancias, sería conveniente, y nada injusto, que no se depositase gran confianza en el contenido epistémico del discurso de la persona hablante. Por el contrario, habría un problema si se depositara más confianza de la adecuada en un contexto como este.

En el contexto testimonial los prejuicios son determinantes para establecer si se trata de injusticia o no. Lógicamente hablando, existen dos posibilidades:

o bien el prejuicio se deriva de que se le otorgue al hablante más credibilidad de la que se le otorgaría en otras condiciones (un *exceso de credibilidad*) o bien se deriva de que se le otorgue menos credibilidad de la que recibiría en otras condiciones (un *déficit de credibilidad*). (2017, 41)

Debe advertirse, en todo caso, que la injusticia redundante en una afectación del sujeto epistémico que profiere un discurso. Por ejemplo, depositar menor confianza en lo que dice una persona por su acento al hablar puede redundar en una afectación para quien juzga, en la medida en que puede conducir a un engaño al creer que es falso aquello que no lo es. Sin embargo, no se trataría de injusticia epistémica ya que no afecta el rol de sujeto epistémico de la persona que habla, en otras palabras, la afectación fue

causada por la reproducción de una serie de prejuicios determinados.

Siendo tal el caso, la injusticia epistémica suele estar relacionada con elementos sociales antes que epistémicos (como en los casos relativos al género o a la ubicación geográfica vistos anteriormente). Estos elementos derivan en la constitución de estereotipos dirigidos a grupos sociales. De ahí que operen tanto los prejuicios como las relaciones de poder que los consolidan. Puntualmente, Fricker (2017) se refiere a las relaciones de poder identitario: «cada vez que hay una actuación del poder que depende en un grado significativo de este tipo de concepciones de la identidad social compartida en la imaginación, opera entonces el *poder identitario*» (37). Por consiguiente, la relación entre las dinámicas del poder y la pertenencia imaginaria a un grupo identitario se convierten en condición para la injusticia epistémica.

Adviértase, finalmente, que la injusticia epistémica puede cometerse de manera no intencional. Así, por ejemplo, si una persona oyente no otorga gran credibilidad al discurso de una persona bajo el supuesto de que la persona hablante no es epistémicamente competente en el área de conocimiento con la que se relaciona el discurso, se dirá, sin duda, que actúa de manera adecuada. Si, en cambio, resulta que la persona hablante sí es competente en dicha área de conocimiento, pero la persona oyente no lo sabe y descalifica su discurso bajo tal premisa, se dirá, entonces, que sí incurre en injusticia. Esta no ha sido intencional; puede ser, incluso, que sobrevenga la pena y el arrepentimiento al enterarse de lo que hizo. Sin embargo, nada de ello obsta para que se califique la situación como injusticia epistémica.

5. La institucionalización del sesgo epistémico

La operación de la injusticia epistémica se agrava si se considera que no aparece en casos aislados, sino que, por el contrario, parece ser la norma en gran parte de la producción de conocimiento actual. Esto puede verse en relación con Dotson (2014), quien establece una relación

entre opresión epistémica, exclusión epistémica y agencia epistémica:

Epistemic oppression refers to persistent epistemic exclusion that hinders one's contribution to knowledge production. Epistemic exclusion, here, will be understood as an unwarranted infringement on the epistemic agency of knowers. Epistemic agency, in this analysis, refers to the ability to utilize persuasively shared epistemic resources within a given community of knowers in order to participate in knowledge production and, if required, the revision of those same resources. (115)

Esta relación no es ajena al planteamiento de Fricker. Aunque el análisis de la autora inglesa se centró en casos particulares, puede argumentarse que las injusticias se acumulan sistemáticamente. En este sentido, un elemento significativo del aporte de Dotson consiste en integrar la observación de que la opresión epistémica responde a una sistemática exclusión de ciertas personas, no a casos aislados⁶.

En este orden de cosas, puede establecerse, como categoría articuladora, la noción de *sesgo epistémico estructural*, entendido como el conjunto de condiciones institucionales, normativas y culturales que orientan y condicionan la producción de conocimiento, privilegiando perspectivas –de clase, género, raza o región–, y reproduciendo desigualdades sociales en lo relativo a la confianza epistémica.

Este tipo de sesgos se pueden notar en el ámbito de la inteligencia artificial (IA) y de la lógica algorítmica preponderante⁷. Estos sesgos empiezan a manifestarse desde el desarrollo mismo de los algoritmos, en los que se plantea la idea de que han sido realizados por personas epistémicamente neutrales, excluyendo, discursivamente, la posibilidad de que reproduzcan sesgos históricos. A este respecto, Benjamin (2019) establece: «Far from coming upon a sinister story of racist programmers scheming in the dark corners of the web, we will find that the desire for objectivity, efficiency, profitability, and progress fuels the pursuit of technical fixes across many different social arenas» (6). Esta presunta neutralidad trata de ocultar las eventuales operaciones

sesgadas de los algoritmos. Asimismo, introduce la idea de una mayor objetividad, toda vez que el algoritmo no tiene cultura, género ni postura política. La intencional omisión de los sesgos de las personas que desarrollan estos algoritmos es un mecanismo que responde al sesgo epistémico estructural, toda vez que institucionaliza una serie de datos sesgados como verdades neutrales y absolutas.

Tómese en consideración, además, el hecho de que los algoritmos suelen ser entrenados por la interacción de la persona usuaria con determinados contenidos. Los modelos de predicción de los algoritmos, que personalizan el contenido al que se expone una persona, reflejan, pero también incentivan, los patrones de discriminación. Benjamin (2019, 16) ha identificado esta situación en los algoritmos de Google y la interacción de las personas con los anuncios.

Esta problemática aumenta en la medida en que la IA y los modelos predictivos de los algoritmos están cada vez más insertos en las sociedades contemporáneas y, como parte de ellas, en las comunidades epistémicas. Una mayor interacción con artículos académicos producidos en condiciones determinadas conducirá a la recomendación algorítmica de múltiples artículos que comparten elementos con el primero. Siendo tal el caso, el acceso a artículos producidos en condiciones diferentes de las imperantes tendrá como condición un proceso de búsqueda intencionado que, además, contraría los intereses académicos iniciales que condujeron a la recomendación algorítmica dada. Dicho de otra manera, se resta el valor epistémico atribuido a grupos de personas en función de criterios no epistémicos, que no son otros más que los ya dichos. Al mismo tiempo, esta injusticia epistémica se institucionaliza, toda vez que el medio de producción y difusión de conocimiento actual es precisamente el artículo académico, el cual se publica en revistas mediadas por algoritmos y se difunde en indexadores gobernados por estos.

Por lo tanto, todo el ejercicio contemporáneo de la producción y difusión del conocimiento está mediado por los alcances y las limitaciones del algoritmo. Esta es la expresión del sesgo epistémico estructural, en la medida en que la exclusión ya no es solamente ocasional, como

apuntaba Dotson a diferencia de la propuesta de Fricker, ya que ahora no es una persona oyente la que resta valor epistémico a un discurso, sino toda una estructura y un aparataje epistémico que se vuelca en el proceso de agravar las desigualdades y de institucionalizarlas.

La forma en que se estructuran estas interacciones algorítmicamente mediadas con el conocimiento conlleva la construcción y consolidación de jerarquías como las que se criticaban en el apartado tres de este trabajo. Toda jerarquía de este tipo conlleva una invisibilización epistémica, en la que un conjunto de discursos y de productos epistémicos quedan relegados y ocultos entre múltiples trabajos que no se adecúan al canon imperante, que no es otra cosa que la visibilización misma de la revista académica y el indexador en el que se encuentran los artículos en cuestión. En este marco, las minorías y las comunidades subalternas padecen injusticia epistémica estructural que responde a intereses no epistémicos.

6. El rol de la ciencia abierta

La discusión sobre la justicia epistémica ha permitido reconocer que los procesos de exclusión en la ciencia no son meramente accidentales, sino que forman parte de estructuras históricas e institucionales que han determinado quién puede ser considerado sujeto epistémico. Si en los apartados anteriores se ha mostrado que tales exclusiones configuran un sesgo epistémico estructural, el presente bloque busca proponer vías hacia una práctica científica más inclusiva, reflexiva y plural. La idea central es que una ciencia justa no equivale a una ciencia menos rigurosa, sino a una forma más crítica de objetividad.

La primera tarea para una ciencia justa consiste en ampliar la participación epistémica. Harding (1986, 26) propuso el concepto de *objetividad fuerte* (*strong objectivity*), según el cual la objetividad aumenta cuando se incorporan perspectivas históricamente marginadas, pues estas permiten identificar los sesgos implícitos en la ciencia tradicional. En este sentido, la consideración de producciones realizadas fuera

del canon que determina el proyecto moderno de la epistemología proporciona un mayor grado de objetividad. Recuérdese que en el apartado dedicado a la objetividad se recuperaba la idea de una intersubjetividad que pueda replicar el conocimiento. Bajo esta premisa, es necesario considerar que ese sujeto cognoscente que replica el conocimiento puede contar con condiciones sociales distintas. De otra manera, si la replicabilidad solo puede darse en un contexto social determinado, el criterio de objetividad pierde valor, toda vez que se trataría de la predilección de condiciones no epistémicas operando para la validación epistémica.

En la misma línea, Patricia Hill Collins (1990, 221) argumenta que las experiencias de las mujeres afroamericanas constituyen un punto de partida epistémico privilegiado para cuestionar la supuesta neutralidad del conocimiento. Desde esta perspectiva, la justicia epistémica requiere crear condiciones institucionales para que comunidades subalternas participen activamente en la definición de los problemas de investigación y en la interpretación de los resultados. Ejemplos contemporáneos de este esfuerzo son la antropología colaborativa y la investigación-acción participativa⁸.

La segunda propuesta apunta a reformar las prácticas institucionales de la ciencia mediante la apertura y la colaboración. La llamada *Open Science* se ha orientado a garantizar la transparencia, accesibilidad y reproducibilidad de los resultados científicos. Sin embargo, Helen Longino (2002, 131) recuerda que la objetividad no depende de la ausencia de valores, sino de la existencia de comunidades críticas diversas que contrastan y evalúan mutuamente sus hipótesis. Esta posibilidad, en el marco de la mercantilización del conocimiento, se ve reducida.

Si es cierto que, como se propone en el apartado anterior, la mercantilización del conocimiento ha conducido a la consolidación del sesgo epistémico estructural, entonces, el paso a la apertura del conocimiento deberá ser, al menos, parte importante del proceso de combate a este sesgo. La consolidación empieza desde la evaluación, mediante la revisión de los criterios de consumo a los cuales un trabajo académico debe adecuarse. En este punto, impera un cálculo

racional que procura el mayor beneficio. Este beneficio, cuando no se trata de una revista académica de acceso abierto, no puede ser otro más que el económico. En efecto, la lógica de fines y medios establece como fin por antonomasia el rédito económico. No es posible asumir que, en una dinámica global economizada, el ámbito de la producción de conocimiento haya quedado como una esfera independiente que no se ve afectada por las dinámicas globales.

La apertura de datos y metodologías debe ir acompañada de criterios de equidad cognitiva: sin una redistribución justa del acceso al conocimiento, la ciencia abierta corre el riesgo de reproducir los desequilibrios que pretende corregir. En este sentido, la justicia epistémica implica no solo compartir información, sino democratizar la capacidad de interpretarla y utilizarla⁹.

Asimismo, es necesario la participación del conocimiento en la esfera pública. Este sería, además, el medio más conveniente para la disputa contra las pseudociencias. El avance que planteamientos como la astrología y las teorías de la conspiración han tenido recientemente responde, en parte, a la dinámica de cubrir los vacíos informativos que han dejado las ciencias. El grado de hiperespecialización presente en, por ejemplo, la física contemporánea implica que las personas que no han llevado un proceso de formación académica se vean exiliadas del conocimiento de la estructura fundamental del Universo como se lo entiende actualmente¹⁰.

Este acercamiento de la ciencia a las comunidades permite, además, moderar la autoridad de la ciencia. El recurso a la incuestionable autoridad de la ciencia conlleva, también, problemas que afectan a las sociedades. Piénsese, por ejemplo, en el reciente caso de la pandemia por COVID-19, en la que autoridades políticas extendían recomendaciones completamente alejadas de la evidencia, pero se hacían acompañar por personas en batas blancas de las que se decía que eran científicas. Este escenario representa un caso de manipulación por medio de la autoridad científica. Desgraciadamente, fueron muchas las consecuencias negativas que se siguieron de este comportamiento. Lo mismo cabe decir al respecto de cuestiones ambientales y bioéticas (cfr. Kitcher 2011, 58 y ss.).

Evidentemente, existe el riesgo de que el conocimiento se desbarranque por el relativismo paralizante. No obstante, no es esa la propuesta de este trabajo. No vale la doctrina de que toda creencia es igualmente valiosa epistémicamente hablando. La propuesta se acerca más a lo establecido por Longino (2002), quien defiende la integración de normas epistémicas compartidas en las que tengan cabida propuestas que no se corresponden directamente con el canon. Nuevamente, se trata de que habiendo reconocido elementos externos al desarrollo epistémico (género, raza, ubicación geográfica, condición económica, etc.)¹¹, se procure aislarlos, de forma tal que no sean ellos quienes determinen lo que cuenta como conocimiento¹².

La justicia epistémica, en este sentido, no se opone a la objetividad, sino que la hace posible. Una ciencia que examina críticamente sus valores y estructuras de poder se aproxima más a la verdad que una ciencia que los ignora. La objetividad crítica constituye, por tanto, el horizonte normativo de una ciencia social justa y plural. La construcción de una ciencia así exige integración, apertura y deliberación. La objetividad debe operar como criterio compartido, no impuesto. Por ello, solo mediante la reflexividad colectiva y el reconocimiento de la diversidad epistémica podrá la ciencia superar los sesgos estructurales que la han limitado históricamente.

Notas:

1. Aunque al inicio este trabajo tenía por objeto las dinámicas en las ciencias sociales, el tipo de desarrollo permite extender lo dicho al conjunto de las ciencias en general, toda vez que no se trata de un trabajo que se detenga en cuestiones de método y de producción, sino de acceso y de posibilidad. En esta medida, he optado por suprimir el calificativo de ciencias sociales y extender el argumento también a las ciencias naturales.
2. Este planteamiento sería, cuando menos, cercano al de Nozick (1998): «If *p* is an objective truth, then it holds independently of people's beliefs, desires, hopes, and observations or measurements that *p*» (21).
3. En este orden de ideas opera también Douglas (2004), quien, después de establecer tres tipos de

- objetividad (el primero, centrado en los procesos mediante los cuales el ser humano interactúa con la naturaleza; el segundo, relacionado con los procesos de pensamiento o de conocimiento de un individuo determinado; el tercero, relativo a los procedimientos epistémicos estructurados en procesos sociales), concluye que ninguna de estas aproximaciones captura por completo la rigurosidad del conocimiento objetivo y que, por lo tanto, no puede negarse el inherente carácter problemático de la objetividad como concepto.
4. La distinción entre Norte Global y Sur Global no es, necesariamente, geográfica. Responde a la actualización de la antigua distinción entre Primer Mundo (actual Norte Global), Segundo Mundo y Tercer Mundo (actual Sur Global). Cfr. Del Prado (1998).
 5. «Sir Francis Bacon, the seventeenth-century English ideologue, called for the Royal Society of London to “raise a masculine philosophy” (as the new science was called)», recuerda Schiebinger (Schiebinger 1999, 67).
 6. Planteamientos similares pueden encontrarse en Harding (1986), quien plantea un «bias of androcentric scientific rationality», o Mills (1999) al proponer un sesgo epistémico institucionalizado al respecto de las experiencias de grupos subalternos. Véase, a este respecto, Spivak (2003).
 7. Trataré, exclusivamente, lo relativo a la discriminación por raza en la operatividad de los algoritmos. Puede complementarse con una revisión de D'Ignazio y Klein (2020), quienes abordan la discriminación por género.
 8. En la misma línea de pensamiento se inscribe la propuesta de Boaventura de Sousa Santos (2014), quien ha desarrollado la noción de *ecología de saberes* para superar la epistemología abisal del pensamiento moderno y establecer un diálogo horizontal entre conocimientos científicos y no científicos (188).
 9. En relación con el planteamiento de Fricker en torno a la injusticia epistémica de tipo hermenéutica, según la autora, el hecho de que una persona no cuente con las condiciones para comprender adecuadamente un fenómeno pone a esa persona en una condición de desventaja en su rol de ente cognoscente.
 10. Considérese, por ejemplo, el planteamiento de Habermas (1984, 99) al respecto de la importancia de la inclusión de las comunidades en el proceso deliberativo. Más aún cuando las decisiones resultantes afecten a esas comunidades.
 11. La existencia de estos elementos, tanto como su participación en el ámbito epistémico, son cosas conocidas de antes. No pretendo inducir a la errónea creencia de que ha sido algo propuesto por mí.
 12. En cierta medida, es similar a lo que establece Rawls en otro contexto, al respecto del rol de la lotería natural Cfr. Rawls (2012, I, 2; § 12).

Referencias

- Arriscado Nunez, João 2014. «El rescate de la epistemología». En *Epistemologías del sur. Perspectivas*, editado por Boaventura Sousa Santos y María Paula Meneses, 219-244. Traducido por Antonio Aguiló. Madrid: Akal.
- Ayer, Alfred Jules. 1981. *El positivismo lógico*. Traducido por Luis Aldana, Uwe Frisch, César Nicolás Molina, Florentino Martínez Torner y Rafael Ruiz Harrel. México: Fondo de Cultura Económica.
- Benjamin, Ruha. 2019. *Race After Thecnology: Abolitionist Tools for the New Jim Code*. Medford: Polity Press.
- Collins, Patricia Hill. 1990. *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. London: Routledge.
- D'Ignazio, Catherine y Lauren Klein. 2020. *Data Feminism*. Massachusetts: The MIT Press.
- Del Prado, Josefina. 1998. «La división norte-sur en las relaciones internacionales». *Agenda Internacional* 5, no. 11: 23–34. <https://doi.org/10.18800/agenda.199802.002>
- De Sousa Santos, Boaventura. 2014. *Epistemologies of the South: Justice against epistemicide*. London: Routledge.
- Dotson, Kristie. 2014. «Conceptualizing Epistemic Oppression». *Social Epistemology* 28, no. 2: 115-138. <https://doi.org/10.1080/02691728.2013.782585>.
- Douglas, Heather. 2004. «The Irreducible Complexity of Objectivity». *Synthese* 138, no. 3: 453-473.
- Fricker, Miranda 2017. *Injusticia epistémica*. Traducido por Ricardo García Pérez. Barcelona: Herder.
- García Morente, Manuel. 2004. *Lecciones preliminares de filosofía*. Buenos Aires: Losada.
- Habermas, Jurgen. 1984. *The theory of communicative action. Vol. 1: Reason and the rationalization of society*. Boston: Beacon Press.

- Haraway, Donna J. 1991. *Simians, Cyborgs and Women: The Reinvention of Nature*. New York: Routledge.
- Harding, Sandra. 1986. *The science question in feminism*. London: Cornell University Press.
- . 1998. *Is Science Multicultural? Postcolonialisms, Feminisms, and Epistemologies*. Bloomington: Indiana University Press.
- . ed. 2004. *The Feminist Standpoint Theory Reader: Intellectual and Political Controversies*. Nueva York: Routledge.
- Heisenberg, Werner. 1959. *Física y Filosofía*. Buenos Aires: Ediciones La Isla.
- Kant, Immanuel. 1997. *Crítica de la razón pura*. Traducción por Pedro Ribas. Madrid: Alfaguara.
- Kitcher, Philip. 2011. *Science in a democratic society*. New York: Prometheus Books.
- Kragh, Helge. 2007. *Historia de la cosmología. De los mitos al universo inflacionario*. Traducido por Javier García Sanz. Barcelona: Crítica.
- Longino, Helen. 2002. *The fate of knowledge*. New Jersey: Princeton University Press.
- Lovlie, Lars. 1990. «Postmodernism and Subjectivity». *The Humanistic Psychologist* 18, no. 1: 105–119. <https://doi.org/10.1080/08873267.1990.9976880>.
- Mills, Charles. 1997. *The Racial Contract*. New York: Cornell University Press.
- Nagel, Thomas. 1986. *The View from Nowhere*. Oxford: Oxford University Press.
- Nozick, Robert. 1998. «Invariance and Objectivity». *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association* 72, no. 2: 21–48.
- Popper, Karl. 1980. *La lógica de la investigación científica*. Traducción por Víctor Sánchez de Zavala. Madrid: Tecnos.
- Schiebinger, Londa. 1999. *Has Feminist Changed Science?* Cambridge: Harvard University Press.
- Spivak, Gayatri Chakravorty. 2003. «¿Puede hablar el subalterno?». *Revista colombiana de antropología*, no. 39: 297–364.
- Rawls, John. 2012. *Teoría de la justicia*. Traducido por María Dolores González. México: FCE.
- Rouse, Joseph. 1996. «Beyond Epistemic Sovereignty». En *The Disunity of Science: Boundaries, Contexts, and Power*, editado por Peter Galison y David Stump, 398–416. Stanford: Stanford University Press.

Jean Carlos Sirias (jean.sirias@ucr.ac.cr) es profesor de la Escuela de Filosofía, la Sede Interuniversitaria de Alajuela (ambas de la UCR) y del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. Máster en Filosofía por la Universidad de Costa Rica. ORCID: 0009-0003-3741-9833.

Recibido: 10 de noviembre, 2025.

Aprobado: 24 de enero, 2026.

DOI: 10.15517/revfil.2026.6922

